Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

RedXXI educacyl digital

CÓMO SOLICITAR UN MINIORDENADOR PORTÁTIL REDXXI

¿Por qué se están dando ordenadores a los alumnos?

La dotación progresiva de miniordenadores portátiles a los centros educativos para su uso educativo e individualizado por el alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de E.S.O. es una de las líneas de actuación de la "Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León (RedXXI)".

Esta iniciativa pretende normalizar el uso didáctico de las tecnologías de la información en las aulas de los centros educativos de Castilla y León, así como proporcionar al alumnado las competencias digitales técnicas y actitudinales que permitan garantizar un uso seguro, respetuoso y provechoso de estas tecnologías.

¿Puede llevarse el ordenador a casa?

Es posible solicitar autorización para realizar un uso privativo del miniordenador, lo que permitiría llevarlo a casa y disponer de un servicio técnico de mantenimiento remoto. La presentación de esta solicitud es un requisito imprescindible para optar a este uso privativo.

En nuestro colegio lo pueden solicitar todos los alumnos/as de 5º y 6º.

He oído que para llevarse el ordenador hay que pagar una cantidad… ¿Por qué?

El uso privativo del miniordenador ofrece como derecho al usuario un servicio técnico de mantenimiento remoto. Con objeto de implicar a las familias en la responsabilidad y cuidado del miniordenador concedido a su hijo de forma privativa, se ha determinado que éstas abonen una parte del coste del servicio de mantenimiento remoto, muy inferior a su coste real, una vez obtengan la solicitud de uso privativo.

Esta cuantía es de 25 € anuales con carácter general, si bien existen numerosas bonificaciones y exenciones recogidas en el ***DECRETO 44/2010, de 7 de octubre,.***

¿Tengo que realizar el pago al presentar la solicitud?

No. El pago hay que realizarlo una vez que se publique la Resolución de la Convocatoria por parte de la Dirección Provincial de Educación.

¿Cuáles son las exenciones y bonificaciones?

- *Exención del pago y miniportátil con módem USB para conexión a Internet: Ingresos de la unidad familiar menores al IPREM con pagas extraordinarias (7381,33 €/año), o condición de desempleo de larga o muy larga duración.*
- *Exención del pago: Condición de víctima de acto terrorista, o víctima de violencia de género, o familia numerosa de categoría especial, o discapacidad igual o superior al 33% del alumno o alumna para el que se solicita autorización.*
- *Bonificación del 50%: Familia numerosa de categoría general o solicitud para segundo alumno o alumna a autorizar.*

¿Quién puede solicitar la autorización de uso privativo y cómo?

Pueden solicitar la autorización de uso privativo los padres, madres o tutores legales a cargo del alumnado matriculado en alguno de los centros y niveles participantes en RedXXI en el año en curso. Se presentará una solicitud para cada alumno que opte a la autorización de uso privativo.

¿Necesito tener conexión a Internet para poder optar al uso privativo?

Disponer de conexión a Internet en el domicilio del solicitante, o haber realizado los trámites para disponer de ella, es un requisito imprescindible para realizar el uso privativo del miniordenador.

Para aquellos casos que acrediten un nivel de ingresos de su unidad familiar inferior al IPREM con pagas extraordinarias (7381,33 €/año) o para aquéllos que acrediten la condición de desempleo de larga o muy larga duración, se dispondrá un miniordenador dotado con módem externo USB con conexión gratuita a Internet y tarifa restringida para la realización de tareas escolares.
Algunas compañias telefónicas han acordado conexiones con tarifas especiales para este programa.

En el caso de familias que viven en zonas en las que no hay cobertura o otras circustancias podéis consultar vuestra situación con el Director del colegio.

¿Qué van a hacer con los portatiles en casa?

- *Repasar y ampliar contenidos con aplicaciones trabajadas en clase.*
- *Realizar actividades interactivas.*
  Recibir y enviar trabajos a sus maestros/as en el entorno del Aula virtuall.
- *Trabajar en su cuaderno digital...*

¿Cual es la opinión de nuestro colegio?

Es una decisión que tenéis que tomar cada una de las familias puesto que supone una responsabilidad, y en algunos casos un coste. Desde el colegio garantizamos que los alumnos van a tener una programación sistemática de trabajo con el ordenador. Nuestro deseo sería que todos los alumnos se encuentren en las mismas condiciones, por eso os animamos a que valoréis positivamente la posibilidad de solicitarlo.

En caso de tener alguna duda, ¿dónde puedo preguntar?

El mejor sitio para obtener cualquier tipo de información es en el propio colegio.

También podéis llamar al 012

¿Cuándo se acaba la autorización de uso?

La autorización concluye en los siguientes casos:

- *cuando haya transcurrido el tiempo para el que se ha dado la autorización,*
- *por baja del alumno en centro,*
- *por desistimiento del titular,*
- *por incumplimiento de obligaciones de usuario y uso diferente al académico,*
- *o por conducta del alumnado beneficiario gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.*